



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Resolución de Alcaldía N° 034-2026-MPB/A

Bolívar, 13 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR.

VISTOS:

Informe N° 010-2026-MPB/OTIC/LROQ, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Informática, Soporte Técnico y Estadística, quien emite su solicitud de aprobación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Bolívar, mediante acto resolutivo, Informe Legal N° 022-2026-MPB/OAJ/TAGV, emitido por el Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “La Municipalidades Provinciales y Distritales son el órgano del Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, en cual establece en su artículo 3°, que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es la entidad responsable de ejercer la gobernanza digital del uso transversal y adopción estratégica de las tecnologías digitales y datos en el Estado Peruano, del proceso de transformación digital en el país, y de los marcos de identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, gobernanza, gestión y reestructuración de modelos de datos, seguridad digital y arquitectura digital del Estado Peruano. Asimismo, emite las normas, lineamientos, especificaciones, guías, directivas y para su aplicación por parte de las entidades de la Administración Pública; estándares para su aplicación por parte de las entidades de administración pública.

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, el cual señala en su artículo 3°, que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión del Gobierno Digital de la Administración Pública y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

Que, el sub numeral 6.2.3, de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, señala que el Comité revisa y da conformidad al documento "Plan de Gobierno Digital - PGD", asimismo, lo remite y sustenta ante el Titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía.

Que, así también, en el sub numeral 7.2.3, de los precitados Lineamientos, señala que el Comité elabora de manera semestral un informe de supervisión en el cual registra el avance de cumplimiento de los objetivos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

y proyectos del Plan de Gobierno Digital, debiendo reportarlo al Titular. El informe incluye aquellas recomendaciones sobre modificaciones o actualizaciones a los Proyectos de Gobierno Digital, las dificultades presentadas, logros obtenidos, compromisos de mejora de actividades o proyectos.

Que, mediante el Informe N° 010-2026-MPB/OTIC/LROQ, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Informática, Soporte Técnico y Estadística, quien emite su solicitud de aprobación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Bolívar, mediante acto resolutivo, aprobación por el Concejo Municipal e incorporación del Objetivo Estratégico de Transformación Digital en el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027.

Que, mediante Informe Legal N° 022-2026-MPB/OAJ/TAGV, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite opinión Legal sobre la procedencia de aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Bolívar e incorporar el objetivo estratégico de transformación digital en el PEI 2023- 2027. Concluyendo: Resulta jurídicamente procedente aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Bolívar, por constituir un instrumento de gestión obligatorio conforme al Decreto Legislativo N° 1412 y su Reglamento orientado a la modernización y fortalecimiento institucional.

Por estas consideraciones, y uso de las facultades y atribuciones conferidas por la constitución política del Estado del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR, POR EL PERIODO DEL 2026 - 2028 E INCORPORAR EL OBJETIVO ESTRATEGICO DE TRANSFORMACION DIGITAL EN EL PEI 2023-2017, el cual se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al Jefe de la Unidad de Informática, Soporte Técnico y Estadística, para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente Resolución a las Oficinas competentes para dar cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y **ENCÁRGUESE,** a la Unidad de Informática, soporte Técnico y Estadística de esta Entidad la publicación de la presente Resolución, debiéndose publicarse en la página web de la Municipalidad Provincial de Bolívar www.munibolivar.gob.pe. y Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.

- Alcaldía
- Gerencia municipal
- Archivo

